



RESOLUCION R-N° 0752-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 AGO 2010

Expte. N° 23.440/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, informa a fs. 23 que no se registraron inscriptos para cubrir un (1) cargo categoría 07 – AUXILIAR DE LEGAJO, del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría 07, AUXILIAR DE LEGAJO, del Agrupamiento Administrativo, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría 07, AUXILIAR DE LEGAJO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario General:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).

CARGO: AUXILIAR de LEGAJO - Agrupamiento Administrativo, Categoría 07.

REMUNERACIÓN: \$ 3.140,74, más adicionales particulares.

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.

EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES DEL CARGO.

CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PC (comprobables).

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06
- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública
- Régimen de Incompatibilidades del personal



RESOLUCION N° 0752-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 23.440/09

- Normativa relativa a la formación de legajo de Personal
- Normas relativas a Riesgos de Trabajo
- Legajo Electrónico – Sistema SIU PAMPA. Conocimientos
- Partes de Novedades en Personal. Confección
- Asignaciones Familiares
- Conocimientos Generales de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
- Otras relativas al área.

ARTÍCULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

- Colaborar con las tareas que se desarrolle en la Dirección de Registro y Control de Personal, con responsabilidad directa en el archivo y actualización del Legajo Personal y carga del Legajo Electrónico.

ARTÍCULO 5º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Atención y asesoramiento al público de la documentación que debe cumplimentar el ingresante a la Institución.
- Recepción y control de documentación para la confección de legajos personales.
- Confección de Legajos Personales.
- Registro, archivo de documentación en legajos personales. Actualización de legajos.
- Control y Distribución de la documentación que debe ser girada para su tramitación por el Departamento de Liquidaciones de Haberes.
- Confección y entrega de tarjetas y documentación relacionada con la ART, al personal de la Institución.
- Carga del Legajo Electrónico. Registro Alfanumérico del personal de la Universidad.
- Archivo General de documentaciones varias.
- Control periódico del contenido de los legajos del personal.
- Colaboración en las tareas generales del Departamento y de la Dirección General como así también de todas aquellas que resultaren pertinente para el cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Alfredo ZERPA, Facultad de Humanidades.
- Petrona MORALES, Dirección General de Personal
- Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal.

SUPLENTE

- Javier Omar GONZÁLEZ, Dirección General del Centro de Cómputos
- Carlos RUBIO, Dirección de Estadísticas
- Elena del Rosario LOBO, Dirección General de Personal



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

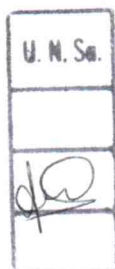
Expte. N° 23.440/09

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:


- Publicidad:** Desde el 25/08/10 al 17/09/10
- Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Mesa de Entradas de la Dirección General de Personal, desde el 20 al 24 de setiembre de 2010, de 8,30 a 12,30 horas, los interesados deberán presentar una nota solicitando su inscripción con sus datos personales y en sobre cerrado su Currículum Vitae con las copias de sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano Público Nacional o Autoridad competente.
- Publicación de los aspirantes al Concurso:** Desde el 27/09/10 al 01/10/10.
- Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 27/09/10 al 01/10/10.
- Lugar y fecha de Examen:** Dirección General de Personal, el día 13 de octubre de 2010, a las 9,00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado
- Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación


ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Direcciones de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna, y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-PP

0752-10